Resolución No. 1971 del 31 de octubre de 2023

Por medio de la cual se adjudica la
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No: SA-SASI-25-2023

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA en uso de las facultades legales que les otorga, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la competencia especial otorgada en el especial otorgada en el Decreto de Delegación Nro. 334 de abril 21 de 2021,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 1898 del 18 de octubre de 2023, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SA-SASI-25-2023, resolución emanada de la Secretaria Administrativa como ordenadora del gasto y Directora Administrativa de la Gobernación de Risaralda, para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SA-SASI-25-2023, cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ATENCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS FAMILIAS Y SECTORES EN RIESGO, EN AMENAZA, VULNERABILIDAD, AFECTADOS O DAMNIFICADOS POR EVENTOS NATURALES O ANTRÓPICOS O QUE DEBASN SER ATENDIDAS BAJO EL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN, Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EN LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL RIESGO QUE SE REQUIERAN"***. Con un presupuesto oficial de **MIL MILLONES DE PESOS MCTE. ($1.000.000.000)** Incluido IVA, todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización, costos administrativos y de venta.

2. Que de acuerdo al plazo estipulado en el cronograma del proceso se presentaron trrs (3) documentos con cinco (5) observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron contestadas oportunamente.

3. Que dentro del término establecido para presentar observaciones al Pliego Definitivo del proceso SA-SASI-25-2023, no se presentaron observaciones.

4. Que al acta de cierre de la Selección Abreviada por Subasta Inversa SA-SASI-25-2023, se presentaron dos (2) propuestas:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones ∨

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
GOBERNACION RISARALDA 1000 JHON GERSON PEREZ	JHON GERSON PEREZ BRITO	Oferta en evaluación	24/10/2023 10 31 AM	0 COP
OFERTA FERRETERIA LOS TUBOS S.A.S	FERRETERIA LOS TUBOS S.A.S	Oferta en evaluación	24/10/2023 8.59 AM	0 COP

5. Que el día 25 de octubre de 2023 se publicó en el SECOP II acta de evaluación jurídica del proceso SA-SASI-25-2023, en la que se concluyó que el proponente FERRETERIA LOS TUBOS S.A.S. es HABILITADO jurídicamente y se requirió al proponente JHON GERSON PEREZ BRITO subsanar la garantía de seriedad de la oferta.

6. Que el día 25 de octubre de 2023 se publicó en el SECOP II acta de evaluación técnica en la cual el Comité Evaluador del proceso determinó que los proponentes *FERRETERIA LOS TUBOS S.A.S.* y *JHON GERSON PEREZ BRITO*, no cumplen con los requisitos técnicos mínimos y debían subsanar sus propuestas.

7. Que el término para presentar observaciones al informe de evaluación transcurrió los días jueves 26, viernes 27 y lunes 30 de octubre de 2023. Dentro del término para presentar observaciones al informe de evaluación, y hasta antes de iniciar el evento de subasta, se presentaron los siguientes documentos:

   FERRETERIA LOS TUBOS SAS: El 27 de octubre de 2023 a las 6:16:46 PM, dentro del término para presentar observaciones a la evaluación, mediante mensaje SECOP II con referencia CO1.MSG.5483081, el proponente FERRETERIA LOS TUBOS SAS envía un documento en formato pdf, denominado "*26 Subsanacion Contratos Los tubos*", en el que se aportan los contratos requeridos por el pliego de condiciones.

   JHON GERSON PEREZ BRITO: El 30 de octubre de 2023 a las 4:11:42 PM, dentro del término para presentar observaciones a la evaluación, mediante mensaje SECOP II con referencia CO1.MSG.5488040, el proponente JHON GERSON PEREZ BRITO envía documentos en formato pdf, denominados "ACREDITACION BODEGA Y SOPORTES", "ACREDITACION DE CAMION Y SOPORTES", "CONTRATO HOSPITAL DE RIOSUCIO 166", "CONTRATO SENA Y SOPORTES" y "CONTRATO SUPIA Y SOPORTES", en los que envía documentos para subsanar su propuesta.

8. Que el 31 de octubre de 2023 la Secretaría Jurídica del Departamento publica Acta de Subsanación de Evaluación Jurídica de propuestas determinando que los proponentes FERRETERIA LOS TUBOS SAS y JHON GERSON PEREZ BRITO son HABILITADOS JURÍDICAMENTE.

9. Que el 31 de octubre de 2023 la Secretaría Administrativa del Departamento publica Acta de Subsanación de Evaluación Técnica, en la que examina los documentos aportados por los oferentes para subsanar sus propuestas y determina que el proponente FERRETERIA LOS TUBOS SAS CUMPLE con todos los requisitos técnicos del Pliego de condiciones y su oferta ES HABILITADA TECNICAMENTE, y que el proponente JHON GERSON PEREZ BRITO NO CUMPLE con todos los requisitos técnicos del Pliego de condiciones y su ES RECHAZADAS.

10. Que el comité evaluador determinó que un solo oferente resultó habilitado y que una vez la plataforma permitiera la apertura del sobre económico, se verificaría si la propuesta económica se ajustaba al pliego y se procedería a emitir la correspondiente recomendación al ordenador del gasto.

11. Que, según el cronograma del proceso, una vez la plataforma permitió la apertura del sobre económico, esta se realizó el día martes 31 de octubre de 2023 a las 2:08 pm.

12. Que el 31 de octubre de 2023 el comité evaluador determinó que el proponente **FERRETERIA LOS TUBOS SAS**, representado legalmente por el señor RUBEN DARIO CARDENAS MONSALVE identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 10.096.723, de Pereira, CUMPLE con todas las condiciones técnicas mínimas y una vez revisada y comparada la ficha técnica, los precios de referencia y la propuesta económica por parte del Comité Evaluador en cuanto a cantidades, precios y valor total, el Comité Evaluador se pronuncia e informa que ésta se ajusta a los requerimientos establecidos en el presente proceso, todos los valores unitarios ofertados son inferiores a los precios de referencia establecidos en el proceso, incluido IVA para los ítems que aplica, todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización, costos administrativos y de venta.

13. Que en *ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA* del 31 de octubre de 2023 el comité evaluador RECOMIENDA al ordenador del gasto: *invitar a negociar al oferente **FERRETERIA LOS TUBOS SAS** para que ajuste su oferta disminuyendo el precio al menos en el valor del lance mínimo y ADJUDICAR el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SA-SASI-25-2023** cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ATENCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS FAMILIAS Y SECTORES EN RIESGO, EN AMENAZA, VULNERABILIDAD, AFECTADOS O DAMNIFICADOS POR EVENTOS NATURALES O ANTRÓPICOS O QUE DEBASN SER ATENDIDAS BAJO EL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN, Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EN LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL RIESGO. QUE SE REQUIERAN", a la empresa **FERRETERIA LOS TUBOS SAS*** identificada con NIT 800126247-6.

14. Que el numeral 8.5 del Pliego de Condiciones establece que el valor a precios unitarios es solamente referencia para la subasta y que el valor de la contratación es el valor total del presupuesto.

15. Que conforme al Artículo 2.2.1.2.1.2.2. numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, *"Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".*

16. Que de acuerdo a los numerales 8.4 y 8.17 del Pliego de Condiciones del proceso SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No: SA-SASI-17-2023, *"Si sólo un oferente resultaré habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda del presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones. Como buena práctica contractual se invitará al proponente para que ajuste su oferta a un descuento mínimo correspondiente al lance mínimo establecido en el pliego.".*

17. Que el 31 de octubre de 2023, mediante mensaje en el SECOP II CO1.MSG.5493150, la entidad solicitó al proponente **FERRETERIA LOS TUBOS SAS**; informar si pretendía ajustar su oferta disminuyendo el precio al menos en el valor del lance mínimo, es decir en un valor igual o mayor al 2% del total de los valores unitarios.

18. Que el 31 de octubre de 2023, a través de mensaje CO1.MSG.5493374 en el SECOP II, el señor RUBEN DARIO CARDENAS MONSALVE en representación del oferente **FERRETERIA LOS TUBOS SAS**, manifiesto que la empresa no realizara ajuste en la propuesta económica.

19. Que por lo anterior y con fundamento en la evaluación técnica, jurídica y económica, LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Adjudicar el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No: SA-SASI-25-2023 cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ATENCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS FAMILIAS Y SECTORES EN RIESGO, EN AMENAZA, VULNERABILIDAD, AFECTADOS O DAMNIFICADOS POR EVENTOS NATURALES O ANTRÓPICOS O QUE DEBASN SER ATENDIDAS BAJO EL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN, Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EN LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL RIESGO QUE SE REQUIERAN"***.

Al Proponente: **FERRETERIA LOS TUBOS SAS**
NIT. 800126247-6

Representante: **RUBEN DARIO CARDENAS MONSALVE**
Cédula de Ciudadanía 10.096.723, de Pereira

Por valor de: **MIL MILLONES DE PESOS MCTE. ($1.000.000.000)**, incluido IVA, . todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización, costos administrativos y de venta.

Plazo: (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto asignado, sin exceder el 31 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO El proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa se hará con cargo a los siguientes rubros:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	*RUBRO PRESUPUESTAL*	*VALOR*	*VALOR A AFECTAR*
2026 del 20 de abril de 2023	*0301- 2.3.2.02.01.004-46*	***$ 850.000.000***	*$ 850.000.000*
Despacho Gobernador	*0301- 2.3.2.02.02.006-446*	***$ 150.000.000***	*$ 150.000.000*
		$1.000.000.000	*$1.000.000.000*

ARTICULO TERCERO Contra esta Resolución no procede ningún recurso por la vía Administrativa.

ARTICULO CUARTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los treinta un (31) días del mes de octubre de 2023

GLORIA SANCHEZ SANCHEZ
Secretaria Administrativa

Vo.Bo. GLORIA LYDA LOPEZ ORTIZ
Directora de Bienes y Servicios Generales

Proyectó: Álvaro Rincón